



COMITÉ DE TRANSPARENCIA

«2020, Año de Leona Vicario,
Benemérita Madre de la Patria».

H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE CENTRO, TABASCO COMITÉ DE TRANSPARENCIA SESIÓN EXTRAORDINARIA

CT/028/2020

Folios PNT y/o Sistema Infomex: 00097820

En la Ciudad de Villahermosa, Capital del Estado de Tabasco, siendo las **trece** horas del día **cuatro de febrero de dos mil veinte**, reunidos en la Oficina que ocupa la Dirección de Asuntos Jurídicos del H. Ayuntamiento Constitucional de Centro, Tabasco, sita en Prolongación de Paseo Tabasco número 1401, Colonia Tabasco Dos Mil; los **CC. Lic. Martha Elena Ceferino Izquierdo**, Directora de Asuntos Jurídicos, **Lic. Homero Aparicio Brown**, Coordinador de Transparencia y Acceso a la Información Pública y **Mtro. en Derecho Babe Segura Córdova**, Coordinador de Modernización e Innovación, en su calidad de Presidente, Secretario y Vocal, respectivamente del Comité de Transparencia del H. Ayuntamiento de Centro, para efectos de analizar la clasificación de la información y elaboración de versión pública del **Convenio de Colaboración para la Ejecución del programa "Pierde Peso y Gana Vida"** el cual mediante oficio **CS/0038/2020**, remitió a la Coordinación de Transparencia y Acceso a la Información Pública, el **Coordinador de Salud**, para la atención de la solicitud de acceso a la información pública, realizada mediante la Plataforma Nacional de Transparencia y/o Sistema Infomex, con número de folio **00097820**, radicado con el número de control interno **COTAIP/0093/2020**, bajo el siguiente:-----

ORDEN DEL DÍA

- I. Lista de asistencia y declaración de quórum.
- II. Instalación de la sesión.
- III. Lectura y aprobación en su caso, del orden del día.
- IV. Lectura de la Solicitud de Acceso a la Información con número de folio **00097820** realizada a través del Sistema de Solicitudes de Acceso a la Información y/o Sistema Infomex de la Plataforma Nacional de Transparencia, la cual fue radicada bajo el número de control interno **COTAIP/0093/2020**, de los oficios **CS/0038/2020**, **DA/0949/2020** y **DAJ/0247/2020**, del **Convenio de Colaboración para la Ejecución del programa "Pierde Peso y Gana Vida"** susceptible de ser clasificado como confidencial.
- V. Discusión y aprobación de la clasificación de la información.
- VI. Asuntos generales.
- VII. Clausura de la sesión.

Desahogo del orden del día

I.- Lista de asistencia y declaración de quórum.- Para desahogar el primer punto del orden del día, se procedió a pasar lista de asistencia, encontrándose los **CC. CC. Lic. Martha Elena Ceferino Izquierdo**, Directora de Asuntos Jurídicos, **Lic. Homero Aparicio Brown**, Coordinador de Transparencia y Acceso a la Información Pública y **Mtro. en Derecho Babe Segura Córdova**,



H. AYUNTAMIENTO
CONSTITUCIONAL DE CENTRO
VILLAHERMOSA, TABASCO, MÉXICO.



CENTRO
AGUA • ENERGÍA • SUSTENTABILIDAD
H. AYUNTAMIENTO 2018 • 2021

COMITÉ DE TRANSPARENCIA

«2020, Año de Leona Vicario,
Benemérita Madre de la Patria».

Coordinador de Modernización e Innovación, en su calidad de Presidente, Secretario y Vocal, respectivamente del Comité de Transparencia del H. Ayuntamiento de Centro.-----

II.- Instalación de la sesión.- *Siendo las trece horas del día cuatro de febrero de dos mil veinte, se declara instalada la Sesión Extraordinaria de este Comité de Transparencia:*-----

III.- Lectura y aprobación en su caso, del orden del día.- *A continuación, el Secretario, procede a la lectura del Orden del día, la cual somete a aprobación de los integrantes y se aprueba por unanimidad.*-----

IV.- Lectura de la Solicitud de Acceso a la Información con número de folio 00097820, *realizada a través del Sistema de Solicitudes de Acceso a la Información y/o Sistema Infomex de la Plataforma Nacional de Transparencia, la cual fue radicada bajo el número de control interno COTAIP/0093/2020 y análisis del Convenio de Colaboración para la Ejecución del programa “Pierde Peso y Gana Vida” susceptible de ser clasificado como confidencial.- De la lectura a la solicitud de información, se desprende que el particular requiere tener acceso a la información, consistente en el: “Convenio de Colaboración para la Ejecución del programa “Pierde Peso y Gana Vida”.*-----

De la lectura del oficio CS/0038/2020, se observa que el Coordinador de Salud, atende a el requerimiento de particular, remite a la Coordinación de Transparencia y Acceso a la Información Pública, copia del “Convenio de Colaboración para la Ejecución del programa “Pierde Peso y Gana Vida”, haciendo la precisión que éste contiene datos de acceso restringido, solicitando la intervención del Comité de Transparencia, para los efectos de que previo análisis, de dicho Convenio, se pronuncie sobre su clasificación.-----

De la lectura al “Convenio de Colaboración para la Ejecución del programa “Pierde Peso y Gana Vida”, se aprecia que éste fue celebrado entre el H. Ayuntamiento Constitucional de Centro, Tabasco, y el Dr. Roberto Carlos Cisneros de Ajuria el día 14 de enero de 2020, y como bien señala el titular de la Coordinación de Salud, éste contienen datos personales, susceptibles de ser clasificados como confidencial.-----

De la lectura del oficio DA/0949/2020, se advierte que la Dirección de Administración no cuenta con el documento interés del solicitante.-----

De la lectura del oficio DAJ/0247/2020, se desprende que la Dirección de Asuntos Jurídicos, solo se encarga de revisar convenios y contratos, sin que éstos queden bajo su resguardo, razón por la cual no cuenta con el documento interés del solicitante.-----

V.- Discusión y aprobación de la clasificación de la información.- *En desahogo de este punto del orden del día, se procedió al análisis y valoración de las documentales remitidas por el Titular de la Coordinación de Transparencia y Acceso a la Información Pública, en términos de lo previsto en los artículos 43 y 44 fracción II, de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública, 47 y 48 fracción II, de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Tabasco, y se determine la clasificación y elaboración en versión pública de las*

AGUA • ENERGÍA • SUSTENTABILIDAD

documentales señaladas en el punto que antecede, susceptibles de ser clasificados como confidencial.-----

ANTECEDENTES

UNO.- Con fecha 20 de enero de 2020, la Coordinación de Transparencia y Acceso a la Información Pública, recibió solicitud de información con número de folio **00097820** realizada mediante Plataforma Nacional de Transparencia y/o Sistema Infomex, consistente en **“Copia del convenio hecho por el H. Ayuntamiento de Centro, con el cirujano bariatra Roberto Carlos Cisneros, y/o la clínica o clínicas en donde se realizan las 100 cirugías bypass que otorgó de forma gratuita a través del programa Pierde peso, gana vida. ¿Cómo desea recibir la información? Electrónico a través del sistema de solicitudes de acceso la información de la PNT” (Sic)**, a la cual le fue asignado el número de expediente **COTAIP/0093/2020**.-----

DOS.- Con fundamento en el artículo 137 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Tabasco, para su atención se turnó mediante oficios **COTAIP/0237/2020**, y **COTAIP/0238/2020** y **COTAIP/0272/2020** de fechas 21 y 22 de enero de 2020, respectivamente, a la **Dirección de Administración**, a la **Coordinación de Salud** y a la **Dirección de Asuntos Jurídicos** quienes atendieron dicha solicitud en los términos:

El **Coordinador de Salud**, a través del oficio **CS/0038/2020**, de fecha 23 de enero de 2020, recibido en la **Coordinación de Transparencia y Acceso a la Información Pública**, a las **11:00 horas del día 24 de enero del año en curso**, informó:

“...En este sentido, le remito a usted de manera impresa y digital, el formato PDF el convenio de fecha 14 de enero de 2020, el cual se depende el Programan “Pierde Peso y Gana Vida”, haciendo la aclaración que, de la revisión del mencionado convenio, contienen dato de naturaleza personal, los cuales son:

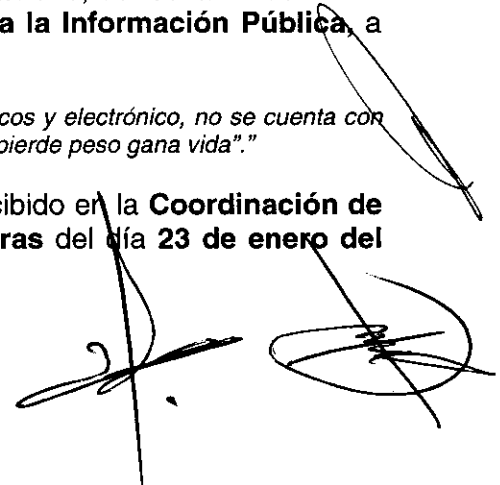
- *A foja 2: nacionalidad, clave de elector, CURP, RFC del médico cirujano*

Por ello es que con fundamento en los Artículos 3 Fracciones XXI, 111 y 116 de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública, así como los Artículos 3 Fracción XIII, XXXIX y 124 de la Ley de Transparencia y Acceso a la información Pública del Estado de Tabasco, le solicito la intervención del Comité de Transparencia para que previa revisión de la información, autorice la clasificación de confidencialidad de la información y elaboración de la versión pública.”

Por su parte, el **Director de Administración**, mediante oficio **DA/0949/2020**, de fecha 27 de enero de 2020, recibido en la **Coordinación de Transparencia y Acceso a la Información Pública**, a las **11:42 horas del día 28 de enero del año en curso**, señaló:

“...en este sentido, le comunico que de los datos arrojados en nuestros archivos físicos y electrónico, no se cuenta con registro alguno sobre el convenio relativo a cirugía de bypass derivado del Programa “pierde peso gana vida”.”

A través del oficio **DAJ/0247/2020**, de fecha 23 de enero de 2020, recibido en la **Coordinación de Transparencia y Acceso a la Información Pública**, a las **16:00 horas del día 23 de enero del año en curso**, la **Directora de Asuntos Jurídicos**, informó:



AGUA • ENERGÍA • SUSTENTABILIDAD



COMITÉ DE TRANSPARENCIA

«2020, Año de Leona Vicario,
Benemérita Madre de la Patria».

“Al respecto y en cumplimiento a lo establecido en los artículos; 45, fracción II, 122, 124 de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública, 4, 6, 17, 47, 50 fracción III, 130 131, 147 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Tabasco; No es posible brindar la información en virtud de que esta Dirección de Asuntos Jurídicos de acuerdo a las atribuciones establecidas en el artículo 187 Fracción XXI, solo se encarga de efectuar la revisión de los convenios y contratos, más sin embargo no con el resguardo del mismo; Lo anterior de acuerdo a las atribuciones previstas en los artículos 187 del Reglamento de la Administración Pública del Municipio de Centro, Tabasco y 93 de la Ley orgánica de los Municipios del Estado de Tabasco.”

TRES.- En consecuencia, el titular de la Coordinación de Transparencia, mediante oficio **COTAIP/0483/2020**, solicitó la intervención de este Comité de Transparencia, para que previo análisis del **“Convenio de Colaboración para la Ejecución del programa “Pierde Peso y Gana Vida”**, se proceda en términos de lo previsto en los artículos 43 y 44 fracción II, de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública, 47 y 48 fracción II, de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Tabasco, y se pronuncie respecto de su clasificación y elaboración en versión pública.-----

CONSIDERANDO

I.- De conformidad con los de los artículos 43, 44 fracción I y II de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública, 47, 48, fracciones I y II de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Tabasco, este Comité de Transparencia, es competente para conocer y resolver en cuanto a la clasificación de la información y elaboración en versión pública, del **“Convenio de Colaboración para la Ejecución del programa “Pierde Peso y Gana Vida”**, remitida a la Coordinación de Transparencia y Acceso a la Información Pública, por el Coordinador de Salud, a través de su similar **CS/0038/2020**, para la atención a la solicitud de acceso a la información pública con número de folio **00097820**.-----

II.- Los que integramos este **Comité**, procedemos a realizar el análisis del **“Convenio de Colaboración para la Ejecución del programa “Pierde Peso y Gana Vida”**, para efectos de determinar que datos de su contenido son susceptibles de ser clasificados como confidencial.-----

Toda vez que del análisis realizado a dicho Convenio, se advierte que la foja 02, contiene datos personales de “El Médico Cirujano Bariatra” los cuales son susceptibles de ser clasificados como confidencial, es decir, son datos correspondientes a tercera persona, que la hace identificada o identificable. Por lo que es imprescindible, testarle los datos de acceso restringido de conformidad con lo siguiente:

- **Nacionalidad.**

Referencia a la pertenencia a un estado o nación, lo que conlleva una serie de derechos y deberes políticos y sociales, sea por nacimiento o naturalización, lo que hace de éste un dato personal y su protección resulta necesaria con fundamento en los artículos 113, fr. I, y segundo transitorio LFTAIP, 3, fr. II, 18, fr. II, y 21 LFTAIPG, 37 y 40 RLFTAIPG

- **Clave única de Registro de Población (C.U.R.P.)**

Que el **Criterio 18/17** emitido por el INAI señala que la **Clave Única de Registro de Población (CURP)** se integra por datos personales que sólo conciernen al particular titular de la misma, como lo son su nombre, apellidos, fecha de nacimiento, lugar de nacimiento y

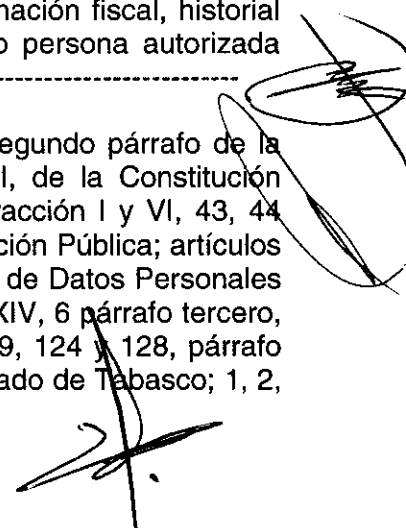
sexo. Dichos datos, constituyen información que distingue plenamente a una persona física del resto de los habitantes del país, por lo que la CURP está considerada como información confidencial

- **Registro Federal de Contribuyentes (RFC)**
Que el INAI emitió el **Criterio 19/17**, el cual establece que el **Registro Federal de Contribuyentes (RFC)** de personas físicas es una clave de carácter fiscal, única e irrepetible, que permite identificar al titular, su edad y fecha de nacimiento, por lo que es un dato personal de carácter confidencial.
- **Clave de y número de folio de Elector**
Composición alfanumérica compuesta de 18 caracteres, mismos que hacen identificable a una persona física, que se conforma por las primeras letras de los apellidos, año, mes, día, sexo, clave del estado en donde nació su titular, así como una homoclave que distingue a su titular de cualquier otro homónimo, por lo tanto se trata de un dato personal que debe ser protegido con fundamento en los artículos 113, fr. I, y segundo transitorio LFTAIP, 3, fr. II, 18, fr. II, y 21 LFTAIPG, 37 y 40 RLFTAIPG.

Los datos testados en la documental señalada con antelación, son susceptibles de ser clasificados como confidenciales, en virtud de que al divulgarlos se estarían vulnerando los derechos personales de su titular, ya que constituyen datos que hacen a una persona identificada e identificable, y su divulgación y publicación requiere del consentimiento de su titular.

Es de resaltarse que la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Tabasco considera como **Información Confidencial**, toda aquella información en poder de los Sujetos Obligados, relativa a los **Datos Personales**, protegidos por el derecho fundamental a la privacidad, concernientes a una persona identificada e identificable y que la **Protección de Datos Personales** es la garantía de tutela de la privacidad de Datos Personales en poder de los Sujetos Obligados, como son: **el nombre**, domicilio, teléfono particular, correo particular de una persona (todo ser humano) el registro federal de causantes (R.F.C.), la clave única de registro de población (CURP), entre otros, y que la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de los Sujetos Obligados, señalada como **Datos personales sensibles** aquellos que se refieran a la esfera más íntima de su titular, o cuya utilización indebida pueda dar origen a discriminación o conlleve un riesgo grave para éste. De manera enunciativa más no limitativa, y que su publicación requiere el consentimiento de su titular. **Datos patrimoniales**, son aquellos como información fiscal, historial crediticio, cuentas bancarias, ingresos y egresos, etc., que sólo su titular o persona autorizada poseen, cuya difusión requiere del consentimiento expreso de su titular. -----

III.- De conformidad con los de los artículos 6, apartado A, fracción II, 16 segundo párrafo de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 4º bis, fracción III, de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Tabasco; 3, fracción XXI, 23, 24 fracción I y VI, 43, 44 fracción I y II, 116, de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública; artículos 1, 3 fracciones IX y X, 4, 6 y 7, 21, 84 y 85 de la Ley General de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados; 3 fracciones IV, XIII, XXII, XXIII, XXV, XXXIV, 6 párrafo tercero, 17 párrafo segundo, 47, 48 fracciones I y II, 73, 108, 111, 114, 117, 118 119, 124 y 128, párrafo primero de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Tabasco; 1, 2,



AGUA - ENERGÍA - SUSTENTABILIDAD



COMITÉ DE TRANSPARENCIA

«2020, Año de Leona Vicario,
Benemérita Madre de la Patria».

3, fracciones VIII y IX, 4, 6, 7, 19, 20 y 21 de la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados del Estado de Tabasco; 3, fracciones II y V, 18, párrafo primero, 19, 21, 26, párrafo segundo, 27 y 50 del Reglamento de dicha Ley; así como Cuadragésimo octavo, Quincuagésimo Sexto, Quincuagésimo séptimo, fracciones I y II, Quincuagésimo Octavo de los Lineamientos Generales en Materia de Clasificación y Desclasificación de la Información, así como para la Elaboración de Versiones Públicas, emitidos por el Consejo Nacional del Sistema Nacional de Transparencia, Acceso a la Información Pública y Protección de Datos Personales, y del Acuerdo por el que se modifican los artículos Sexagésimo Segundo y Sexagésimo Tercero y Quinto Transitorio de los Lineamientos citados, determina precedente confirmar la clasificación y elaboración en versión pública del “Convenio de Colaboración para la Ejecución del programa “Pierde Peso y Gana Vida” descrito el considerando II de la presente acta.-----

IV.- Por lo antes expuesto y fundado, después del análisis de las documentales remitidas por el Coordinador de Transparencia y Acceso a la Información, señaladas en los considerandos de la presente Acta, este Órgano Colegiado mediante el **voto por unanimidad** de sus integrantes **resuelve:** -----

PRIMERO.- Se confirma la clasificación y elaboración en versión pública del “Convenio de Colaboración para la Ejecución del programa “Pierde Peso y Gana Vida” descrito en el **considerando II** de la presente acta, versión pública que deberá realizarse tomando en cuenta lo señalado en dicho considerando.-----

SEGUNDO.- Se instruye al Titular de la Coordinación de Transparencia del H. Ayuntamiento de Centro, informar al **Coordinador de Salud**, que este Comité, confirmó la clasificación y elaboración en versión pública del **“Convenio de Colaboración para la Ejecución del programa “Pierde Peso y Gana Vida”** señalado en el **considerando II, Versión Pública que dicha Coordinación, por ser el área responsable de la información interés del solicitante,** deberá elaborar en términos de la presente Acta, tomando en cuenta los ACUERDOS por los que se modifican los artículos Sexagésimo Segundo, Sexagésimo Tercero y Quinto Transitorio de los Lineamientos Generales en Materia de Clasificación y Desclasificación de la Información, así como para la elaboración de Versiones Públicas, en los que señala que la elaboración y clasificación en versión pública, deberá contener una leyenda ya sea en carátula o colofón señalando los datos siguientes:

- I. *El Nombre del área del cual es titular quien clasifica.*
- II. *La identificación del documento del que se elabora la versión pública*
- III. *Las partes o secciones clasificadas, así como las páginas que la conforman*
- IV. *Fundamento legal, indicando el nombre del ordenamiento, o los artículos, fracción(es), párrafo(s) con base en los cuales se sustente la clasificación; así como las razones o circunstancias que motivaron la misma.*
- V. *Firma del Titular del Área. Firma autógrafa de quien clasifica.*
- VI. *Fecha y número del acta de la sesión de Comité donde se aprobó la versión pública.*

TERCERO.- Se instruye al Titular de la Coordinación de Transparencia del H. Ayuntamiento de Centro, emitir el correspondiente acuerdo, al que deberá adjuntar la presente acta, así como las respuestas otorgadas por los titulares de la **Dirección de Administración, Coordinación de Salud**

AGUA • ENERGÍA • SUSTENTABILIDAD



H. AYUNTAMIENTO
CONSTITUCIONAL DE CENTRO
VILLAHERMOSA, TABASCO, MÉXICO.



CENTRO
AGUA • ENERGÍA • SUSTENTABILIDAD
H. AYUNTAMIENTO (2019 • 2021)

COMITÉ DE TRANSPARENCIA

«2020, Año de Leona Vicario,
Benemérita Madre de la Patria».

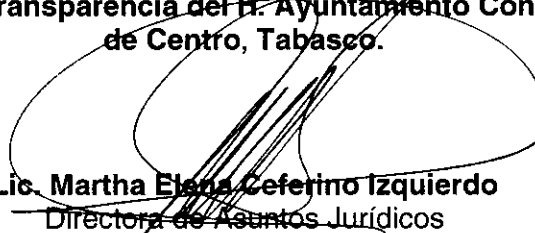
y Dirección de Asuntos Jurídicos, así como la versión pública del “Convenio de Colaboración para la Ejecución del programa “Pierde Peso y Gana Vida”.

CUARTO.- Publíquese la presente acta en el Portal de Transparencia de este Sujeto Obligado.

VIII.- Asuntos Generales.- No habiendo asuntos generales que tratar, se procede a desahogar el siguiente punto.

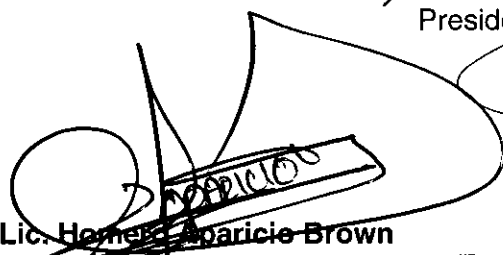
IX.- Clausura.- Cumpliendo el objetivo de la presente de fecha y agotado el orden del día se procedió a clausurar la Sesión extraordinaria del **Comité de Transparencia del H. Ayuntamiento Constitucional de Centro, Tabasco**, siendo las **trece horas con cincuenta y cinco minutos de la fecha de su inicio**, firmando la presente acta al margen y al calce quienes en ella intervinieron.


Integrantes del Comité de Transparencia del H. Ayuntamiento Constitucional del Municipio de Centro, Tabasco.


Lic. Martha Elena Ceferino Izquierdo
Directora de Asuntos Jurídicos
Presidente



**COMITÉ DE
TRANSPARENCIA**


Lic. Horacio Aparicio Brown
Coordinador de Transparencia y Acceso
a la Información Pública
Secretario


Mtro. en Derecho Babe Segura Córdova
Coordinador de Modernización e
Innovación
Vocal



**COMITÉ DE
TRANSPARENCIA**